



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 628-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 09 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 229-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de abril del 2025; Carta N° 05-2025-UNAJMA-CPTEPAE, de fecha 11 de agosto de 2025; Carta N° 596-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 08 de setiembre de 2025; con Memorando N° 1279-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 229-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de abril del 2025, se designa a los tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, correspondiente al semestre académico 2025-I;

Que, con Carta N° 05-2025-UNAJMA-CPTEPAE, de fecha 11 de agosto de 2025, el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por las labores realizadas durante el semestre académico 2025-I;

Que, mediante la Carta N° 596-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 08 de setiembre de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por las labores realizadas durante el semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Mgtr. Fredy Jesús Ugarte Aguilar - Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán	I
2	- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz - Mgtr. Nélida Medina Quispe - Mgtr. Olinda Suaña Díaz	II



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 628-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 09 de setiembre de 2025.

N°	TUTORES	CICLO
3	- Dr. John Peter Aguirre Landa - Mgtr. Grecia Valverde Mamani - Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue	III
4	- Mgtr. Sandy Guillén Cuba	IV
5	- Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna - Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz - Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	V
6	- Dr. Edwin Mescco Cáceres - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza - Mgtr. Simón José Cama Flores	VI
7	- Dr. Oscar Apaza Apaza - Mgtr. Oscar Samanez Inca - Mgtr. Francisco Javier Yarleque Morante	VII
8	- Mgtr. Rosmel Ivan Peceros Rodriguez - Dr. Alfredo Prado Canchari	VIII
9	- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca - Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	IX
10	- Dr. Darío Valreymond Tacora - Dr. Joaquín Machaca Rejas	X

Que, con Memorando N° 1279-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por las labores realizadas durante el semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Mgtr. Fredy Jesús Ugarte Aguilar - Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán	I
2	- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz - Mgtr. Nélida Medina Quispe - Mgtr. Olinda Suaña Díaz	II
3	- Dr. John Peter Aguirre Landa - Mgtr. Grecia Valverde Mamani - Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue	III
4	- Mgtr. Sandy Guillén Cuba	IV
5	- Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna - Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz - Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	V
6	- Dr. Edwin Mescco Cáceres - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza - Mgtr. Simón José Cama Flores	VI
7	- Dr. Oscar Apaza Apaza - Mgtr. Oscar Samanez Inca - Mgtr. Francisco Javier Yarleque Morante	VII



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 628-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 09 de setiembre de 2025.

N°	TUTORES	CICLO
8	- Mgtr. Rosmel Ivan Peceros Rodriguez - Dr. Alfredo Prado Canchari	VIII
9	- Dr. Juan Cielo Ramirez Cajamarca - Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	IX
10	- Dr. Darío Valreymond Tacora - Dr. Joaquin Machaca Rejas	X

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

